

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116265

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Signo mixto compuesto por la denominación "WALLY" y un elemento figurativo que representa una taza de café con rasgos robóticos, donde dos granos de café simulan los ojos y una hilera de puntos simboliza botones de control, evocando la integración entre tecnología y café. presentado en blanco y negro sin reivindicación de colores

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café; café tostado y molido; mezclas de café; sustitutos del café; productos de panadería; pastelería y repostería; galletas; productos de confitería; snacks elaborados a base de cereales para consumo humano.

32: Bebidas no alcohólicas; bebidas a base de café o extractos de café sin alcohol; bebidas listas para consumir sin alcohol; bebidas gaseosas y refrescantes; aguas saborizadas; preparaciones sin alcohol para coctelería.

43: Servicio de cafetería; preparación y suministro de bebidas con y sin alcohol; expendio de café y alimentos para consumo en el lugar y para llevar; servicio de bar y coctelería; provisión de alimentos y bebidas mediante sistemas automatizados y tecnología aplicada a la preparación y servicio de bebidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



David Matallana
Cra 85b #43-68
CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

David Matallana, Cra 85b #43-68, CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.